



DIVISION DE PROSPECTIVA Y ESTUDIOS DEL TRANSPORTE

GABINETE DE ORDENACIÓN Y COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

RESUMEN DEL ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION PERMANENTE PARA LA COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS CELEBRADA EL **DÍA 26 DE MAYO DE 2005**

Versión Española de la Enmienda 32 del Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (Código IMDG).

La Comisión Permanente toma nota de que la versión en español que será aplicable desde el 1 de enero de 2006 ya esta disponible y acuerda informar favorablemente el texto y remitirlo al Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación para proseguir con su tramitación.

Acuerdo multilateral ADR M-170 relativo al transporte de peróxido de hidrógeno en solución acuosa, UN 2015, en cisternas portátiles T9.

Este acuerdo multilateral es equivalente al RID 2/2004, informado favorablemente por la Comisión para la Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas en abril de 2004.

El acuerdo multilateral adelanta la entrada en vigor de las disposiciones ya aprobadas para el transporte en cisternas portátiles del UN 2015 para el RID/ADR 2007 y por tanto su vigencia finaliza el 31 de diciembre de 2006.

La Comisión Permanente acuerda informarlo favorablemente.

Proyecto de Orden Ministerial por la que se establecen las bases para la inscripción y el funcionamiento del registro oficial de establecimientos y servicios biocidas.

Se informa a la Comisión Permanente del proyecto de Orden Ministerial que se ha preparado para armonizar las bases para el establecimiento de los requisitos básicos para la inscripción, estructura y funcionamiento del Registro Oficial de establecimientos y Servicios Biocidas de las Comunidades Autónomas.